

Contratación administrativa

1. Finalidad del Tratamiento

Gestión de los contratos y licitaciones emitidas por la UNED Málaga.

2. Categorías de los interesados

Empleados. Proveedores. Representantes legales. Beneficiarios. Cargos públicos.

3. Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Datos de información comercial

Datos económicos-financieros y de seguros

4. Base jurídica

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento Comunitario.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado

Delegado de Protección del Datos del Centro Asociado “María Zambrana” a la UNED en Málaga.

7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información

Cláusulas informativas

Código de conducta

Formulario

8. Comunicaciones de Datos

Registros públicos. Órganos judiciales. Órganos fiscalizadores. Tribunal de Cuentas. Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Otros órganos de la Administración Pública. Organismos de la Unión Europea.

9. Transferencias Internacionales de Datos

No están previstas.

10. Terceros ajenos a la organización prestadores de servicios con acceso a datos o encargados de tratamiento

Asesoría (contable, fiscal y/o laboral). Auditores (contable y/o fiscal, calidad, medio ambiente, otros). Informática (suministro y/o mantenimiento de hardware y/o software).

11. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II Medidas de Seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.